Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001219/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

La licitación se realizará por el procedimiento negociado sin publicidad, en base al art.168, Apartado a) 2º de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.; podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación; 2º Cuando el servicio sólo pueda ser encomendado a un empresario determinado; que no exista competencia por razones técnicas.

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN CON LA EMPRESA OLYMPUS IBERIA, S.A.U., POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV

1	Mantenimiento integral de equipamiento electromédico-Mantenimiento de Equipos de Endoscopia	50422000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos quirúrgicos
TOTAL		

5.2- El servicio objeto de la presente contratación podrán ser ofertados por:

[]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad []Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.4. Justificación de la no división del objeto en lotes:

La prestación de mantenimiento que se contrata se recoge en un solo lote dentro del expediente, al tratarse de una prestación sucesiva en el tiempo y que recae sobre una multiplicidad de equipos a mantener. La estructuración del objeto del contrato en un solo Genérico de Centro (Lote) no afecta a intereses de terceros operadores ni restringe la competencia, al ser un procedimiento negociado y sin publicidad, como se ha definido en el presente Cuadro Resumen.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: La prestación del servicio tiene como fin primordial la consecución del mejor estado de conservación de equipos de endoscopias objeto del contrato. Facilitar las funciones y prestaciones que deben cumplir, asegurar su correcto funcionamiento realizando los mantenimientos conductivos, preventivos y correctivos recomendados por el fabricante de los equipos, de manera que se minimicen las posibles paradas por averías. Así mismo, se tiene por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros.

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.2.- Fecha de inicio de contrato: Mismo día de la formalización del contrato.

7.3.- Duración del contrato: 12 meses

7.3.1.- Plazos parciales:

7.4.- Prórroga:

[] Si [x] No

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1. Sistema de determinación del precio:

De conformidad con lo exigido en el artículo 309 de la Ley de Contratos del Sector Público, el precio del

contrato se ha determinado a tanto alzado.

8.1.1. Servicio por cantidad:

NO

Presupuesto base de licitación (PBL):

% e Importe de IVA:

8.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso):

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

8.2.- Servicio por precios unitarios:

SI

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 147.803,04 €

% e Importe de IVA: (21%) 22.502,83 €

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe de IVA:

8.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 122.151,27 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
1	Mantenimiento integral de equipamiento electromédico-Mantenimiento de Equipos de Endoscopia	147.803,04 €	12.316,919725 €	IVA% 21	2.137,647225 €				122.151,27 €
TOTAL		147.803,04 €				0,00 €	0,00 €	0,00 €	122.151,27 €

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Para la determinación del presupuesto base de licitación de la contratación que se proyecta, se ha tenido en cuenta el importe económico que se viene abonando por la misma, no suponiendo la presente contratación una alteración de la modalidad de prestación que se venía realizando, en expedientes anteriores. Por tanto, se ha detallado un presupuesto base de licitación similar al importe actualmente adjudicado, entendiéndose que la falta de concurrencia empresarial es un elemento que justifica la adopción, y mantenimiento, del importe económico previsto para el contrato que se pretende adjudicar. La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución del servicio: 3.053,78 € (30%). Los costes que intervienen en la ejecución material del servicio: 5.191,43 €
(51%). Gastos generales: 1.323,31 € (13%). Beneficio industrial: 610,76 € (6%). El resultado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%): 2.137,65 €. Ver anexo II a la Memoria Justificativa.

8.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:

El método utilizado ha sido el sumatorio del valor económico de la prestación a realizar durante su plazo de ejecución, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos de aplicación, así como el beneficio industrial. Adicionalmente, a ese importe, el total del mismo aplicable a un periodo máximo de prórroga previsto más el importe de modificación previsto.

8.5. PRECIO:

8.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso:

[] Si [x] No

8.5.2. Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Mantenimiento integral de equipamiento electromédico-Mantenimiento de Equipos de Endoscopia	2.1.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

10. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

[] Si [x] No

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)

Partida presupuestaria	Año	Importe
2.1.3.00 MAQUINARIA	2025	64829.58
2.1.3.00 MAQUINARIA	2026	64829.58

12.- GARANTÍA DEFINITIVA

12.1 POR CUANTÍA:

NO PROCEDE

12.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido(cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios)

Indicar importe:

12.3. En su caso, garantía definitiva por lotes:

12.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

12.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentará escrito solicitando la constitución en ese sentido. Forma: mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía. Condiciones: la persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía. Asimismo, esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución. El efectivo y los certificados de inmovilización de valores anotados, el certificado del seguro y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

13.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

En este expediente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la negociación, directamente vinculados a la prestación contractual, siendo los que a continuación se relacionan: a)- Aspectos económicos: La rebaja del precio unitario máximo de licitación. b)- Aspectos Técnicos: Las condiciones técnicas que superen las prescripciones establecidas como mínimas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

14.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

[] Si [x] No

14.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

NO PROCEDE

14.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

15.- MESA DE CONTRATACIÓN

[] Si [x] No

16.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

16.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

16.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Tres meses desde la recepción del servicio

18.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio tendrá lugar en la infraestructura sanitaria de los centros vinculados al expediente, e identificados en el apartado 2 de este Cuadro Resumen.

19.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

[] Si [x] No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio previsto en el art. 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios realizados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los servicios. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 619/2012 de 30 de noviembre.

20.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:
REGISTRO DE FACTURAS: Hospital Universitario de Jaén. Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén.

Destinatario de las facturas:
Central Provincial de Compras de Jaén. Registro de facturas.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	6030	GE0000264 PLS del SAS en la provincia de Jaén	GE0000264 PLS del SAS en la provincia de Jaén	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

21.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN:

21.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del valor estimado del conjunto de contratos previstos de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros

de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 LCSP): Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado. Se han establecido los criterios de solvencia que se reflejan en el Cuadro Resumen del PCAP. Estos criterios son los que habitualmente este órgano de contratación establece para este tipo de contratos y, en todo caso, se trata de criterios contemplados en los artículos 87 y 89 de la LCSP, adecuados para este tipo de contratación.

21.2. En su caso, clasificación:

No será necesaria la clasificación empresarial según el Artículo 77.1 apartado b)de la LCSP. "Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario". No obstante, "el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato...".

21.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

NO PROCEDE

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Certificación en ISO 9001:2015 o equivalente

21.5. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de CIP,

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

21.7. OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

NO PROCEDE

22. SUBROGACIÓN

[] Si [x] No

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público será íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

[] Si [] No

26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

[] Si [x] No

27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

[] Si [x] No

28. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[x] Si [] No

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

30. PROGRAMA DE TRABAJO

Procede su presentación por la persona contratista:

[] Si [x] No

Periodicidad de las valoraciones:

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

[] Si [x] No

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[] Si [x] No

Cesión del contrato:

[] Si [x] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

32. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

33. SUBCONTRATACIÓN

[] Si [x] No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[x] Si [] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

34. PENALIDADES

34.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

NO SE ESTABLECEN

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

34.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar: VER ANEXO AL C.R. (PENALIDADES)

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: VER ANEXO AL C.R. (PENALIDADES)

34.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

34.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

34.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

34.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:

[] Si [x] No

34.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obligación:

[] Si [x] No

34.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

35. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

36. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

36.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: JOSE ROJAS

Teléfono: 953008060

Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es

36.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

37. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

[] Si [x] No

38. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

En el expediente administrativo obra informe justificativo sobre la no disponibilidad de medios electrónicos para dar cumplimiento a la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y siguientes por lo que se aplicará el procedimiento previsto en la presente cláusula y pliego para la presentación de la oferta y desarrollo del procedimiento de contratación respectivamente.